

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. ---

DATOS GENERALES

FECHA:	20Nov2023
HORA:	11am
LUGAR:	Ministerio de Vivienda
ASISTENTES:	Findeter MVCT
INVITADOS:	Municipio de Yopal (Casanare)

ORDEN DEL DIA:

Punto único. Revisión estado liquidación Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 199 de 2014.

DESARROLLO:

El MVCT y el Ejecutor efectúan un balance general de la atención a las observaciones efectuadas al borrador del Acta de Liquidación proyectada por el Ejecutor, según el detalle que se indica a continuación.

Pág. 01

•*Falta obtener por parte de Findeter, la información de contacto de la Agente Especial de la SSPD para la EAAAY, empresa intervenida desde el 05Oct2023 por parte de dicha Superintendencia.*

Sobre esta observación, se informa con más información adicional a los datos ya aportados por MVCT.

Pág. 04

•*Debe mencionarse de cual Contrato Interadministrativo es derivado el Convenio Interadministrativo 199 de 2014.*

Se encuentra pendiente la atención a esta observación.

Pág. 12

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

•Ref 5. *Aclarar si la tabla en blanco que hay en esa posición, sobra o va a ser diligenciada con algún tipo de información.*

El Ejecutor aclara que esta tabla no aplica, pues la información correspondiente a este Plan Financiero se indica a continuación.

Pág. 14

•Ref 6. *Aclarar si la tabla en blanco que hay en esa posición, sobra o va a ser diligenciada con algún tipo de información.*

El Ejecutor aclara que esta tabla no aplica, pues la información correspondiente a este Plan Financiero se indica a continuación.

Pág. 17

•Ref 7. *Aclarar si la tabla en blanco que hay en esa posición, sobra o va a ser diligenciada con algún tipo de información.*

El Ejecutor aclara que esta tabla no aplica, pues la información correspondiente a este Plan Financiero se indica a continuación.

Pág. 25

•*Al final de las reformulaciones MVCT, es necesario incorporar al Acta de Liquidación del Convenio 199-2014, el desarrollo contractual que haya tenido el Convenio Interadministrativo 203 de 2014, suscrito de forma bipartita entre el Fondo de Adaptación y Findeter, para que el segundo administrara los recursos de contrapartida del primero, desde la fecha de firma de Convenio 203-2014, hasta su fecha de liquidación. Lo anterior, considerando que el Fondo de Adaptación no suscribirá el Acta de Liquidación del Convenio 199-2014, hasta tanto se encuentre debidamente liquidado el Convenio Interadministrativo 203 de 2014.*

Sobre esta observación, el Ejecutor manifiesta dos aspectos relevantes.

En primera instancia, informa que el Fondo de Adaptación indicó que sería dicha entidad territorial quien construiría el borrador de Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo 203 de 2014, en sus propios formatos de gestión de calidad, para lo cual solicitó que le fueran cargados en un enlace electrónico los documentos contractuales y evidencias del desarrollo contractual de la contratación derivada financiada con los recursos del Fondo de Adaptación, esto es, los Contratos de Consultoría PAF-ATF-C-008-2018 e Interventoría de Consultoría PAF-ATF-I-063-2018. Asimismo debe dar cuenta del desarrollo contractual del Convenio Interadministrativo 203 de 2014. La Profesional del

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Fondo de Adaptación que brinda apoyo a la Supervisión, manifiesta que esta documentación se encuentra incompleta, motivo por el cual MVCT y Findeter solicita se detalle cuales son los documentos que se encuentran haciendo falta para poder avanzar con la liquidación del Convenio Interadministrativo 203 de 2014. Se adquiere compromiso de enviar este detalle a mas tardar el 21Nov2023.

De otra parte, Findeter indica que a la presente fecha, no han sido efectuados la totalidad de desembolsos del rubro 'Predios y Servidumbres' del CONV 203-2014, pues a la fecha no ha sido pagada la servidumbre del señor Juan Carlos Rodríguez Arias, por un valor aproximado de 4 millones de pesos, pues el Municipio de Yopal, no ha remitido en debida forma, la documentación necesaria para practicar este giro. Al respecto, el 28 de septiembre de 2023 con oficio Rad Findeter 2202350509248 enviado por Findeter al Municipio, se le reitera al Municipio la solicitud de envío de los documentos requeridos para el giro y pago de esta servidumbre, según el siguiente detalle.

1. Cuenta de cobro a nombre del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Fidubogotá S A - NIT 830.055.887.7
2. Certificado de cuenta bancaria ahorros o cuenta corriente no mayor a tres (3) meses a nombre del señor Juan Carlos Rodríguez Arias.
3. Registro Único Tributario - RUT con fecha de solicitud de expedición no mayor a un (1) año.
4. Escritura de constitución de la servidumbre celebrada entre el municipio de Yopal como beneficiario de la servidumbre y el señor Juan Carlos Rodríguez Arias (dicha escritura debe contener la franja de servidumbre cedida al municipio para su uso y tenencia).
5. Paz y Salvo de Impuesto Predial Unificado de la Secretaría de Hacienda de Yopal del año 2023 a nombre del señor Juan Carlos Rodríguez Arias y en relación con el predio que contiene la servidumbre a favor del municipio.
6. Cédula de ciudadanía del señor Juan Carlos Rodríguez Arias.
7. Certificado de Libertad y Tradición de la matricula inmobiliaria No. 470-73707, donde se evidencia el registro de la servidumbre a nombre del Municipio de Yopal.

De lo anterior se desprende que al no haberse practicado la totalidad de pagos del rubro 'Predios y Servidumbres', con cargo a los recursos de contrapartida del Fondo de Adaptación, no sería posible que la Fiducia emita Certificación definitiva de Pagos y Saldo de estos recursos de contrapartida. En el mismo sentido, la Fiducia no ha efectuado el reintegro de saldo no ejecutado, a las cuentas bancarias del Fondo de Adaptación al no hallarse totalmente determinado el monto a reintegrar al mismo.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El MVCT en el marco de las actuaciones tendientes a la liquidación del Convenio Interadministrativo 199 de 2014, reiterará al Municipio sea emitido pronunciamiento de fondo respecto del oficio Findeter 2202350509248.

Se precisa nuevamente que al ser el Convenio Interadministrativo 203 de 2014, un convenio derivado y asociado al Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero 199 de 2014, éste (el Convenio 203-2014) debe encontrarse previamente liquidado para poder liquidar el Convenio 199-2014.

•Debe indicarse que el 05 de octubre de 2023 mediante Resolución Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios «SSPD» N° 20231000620935 de fecha 04 de octubre de 2023, del expediente SSPD 2023600380200011E, la EAAAY es intervenida por dicha Superintendencia, en el marco de lo cual fue relevado de su cargo el anterior Gerente General Dr. Jairo Bossuet Perez Barrera, designando a la Dra. Yudy Stella Velásquez como Agente Especial SSPD para continuar a cargo de la ESP, y tomando la SSPD posesión de la EAAAY.

Pendiente atención a esta observación.

Pág. 57

•No había sido incluída la información del Acta de Liquidación del Contrato de Obra. Fue incluída en la versión adjunta.
•Para el MVCT es importante que se incluya luego de la actuación de la liquidación del Contrato de Obra, el desarrollo del Tribunal de Arbitramento interpuesto por el Constructor en la Cámara de Comercio de Bogotá, en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter, ya que existe posibilidad de condena por un valor de \$14.017.805.398, con cargo a los recursos públicos del MVCT, el Municipio, la Gobernación, la EAAAY, Acuatodos, Findeter y demás entidades financiadoras del proyecto, por lo cual el MVCT considera necesario incluir el desarrollo de los hitos de este tribunal, desde su instauración en Cámara de Comercio hasta la presente fecha.

El Ejecutor reporta que esta información fue solicitada a la Vicepresidencia Jurídica de Findeter, quien es el área interna del Ejecutor que se encuentra llevando este Tribunal de Arbitramento.

Pág. 59

•Se incluye tabla en blanco no diligenciada de los modificatorios contractuales practicados al Contratista de Construcción. Se requiere su diligenciamiento.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se elimina este elemento pues la información ya se encuentra descrita en los párrafos anteriores.

Pág. 89

•*Se incluye tabla en blanco no diligenciada de los modificatorios contractuales practicados al Contratista de Interventoría de Construcción. Se requiere su diligenciamiento.*

Se elimina este elemento pues la información ya se encuentra descrita en los párrafos anteriores.

Pág. 91

•*Se incluye tabla en blanco no diligenciada de los modificatorios contractuales practicados al Contratista de Consultoría. Se requiere su diligenciamiento.*

Se elimina este elemento pues la información ya se encuentra descrita en los párrafos anteriores.

Pág. 92 y 93

•*Se incluye tabla en blanco no diligenciada de los modificatorios contractuales practicados al Contratista de Interventoría de Consultoría. Se requiere su diligenciamiento.*

Se elimina este elemento pues la información ya se encuentra descrita en los párrafos anteriores.

Págs. 98 y 99

•*En la sección de firmas, hacen falta firmantes, pues las partes integrantes del Convenio 199-2014 son siete, y hay menos.*

Se precisa que los firmantes son seis (y no siete), pues para la fecha de suscripción del Convenio Interadministrativo 199 de 2014 (12 de diciembre de 2014), la EAAAY también se encontraba intervenida.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Reiterar al Municipio respuesta al oficio Findeter de Sep-2023	MVCT	21Nov2023

FIRMAS:

Según Listado de Asistencia

Elaboró: Ing. Alex Duque – Seguimiento de Proyectos

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-16

LUGAR: Ministerio de Vivienda FECHA: 20 Nov 2023 HORA: 11 am
 TEMA: Proyecto Yopal CAS PTAP PRESIDE: Mn. Vivienda
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: Indeter

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	<u>Alex J. J. J.</u>	<u>Seguimiento a proyectos</u>	<u>Sub. proyectos</u>		<u>[Signature]</u>
2	<u>Juan Carlos Paredes H</u>	<u>Profesional</u>	<u>Indeter</u>		<u>[Signature]</u>
3	<u>Adriana Garcia G.</u>	<u>Profesional</u>	<u>Indeter</u>		<u>[Signature]</u>
4	<u>Claudia Garza C.</u>	<u>prof.</u>	<u>Indeter</u>		<u>[Signature]</u>
5	<u>Carlos Mauricio Contreras</u>	<u>Contratista</u>	<u>HNCT</u>		<u>[Signature]</u>
6	<u>[Signature]</u>	<u>Controlada</u>	<u>HNCT</u>		<u>[Signature]</u>
7					
8					
9					